

**AGRICULTURA Y RIEGO**

Modifican conformación del Grupo de Trabajo creado mediante R.M. N° 0293-2013-MINAGRI

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0315-2013-MINAGRI**

Lima, 2 de Setiembre de 2013

VISTO:

La Nota de Envío N° 50-2013-MINAGRI-SEGMA de fecha 26 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0293-2013-MINAGRI de fecha 13 de agosto de 2013, se creó el Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", en adelante el "Grupo de Trabajo", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, conformado entre otros, por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con documento del visto, se propone la modificación de la conformación del citado Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificación de la conformación del Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial N° 0293-2013-MINAGRI

Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0293-2013-MINAGRI, de acuerdo a lo siguiente:

"Artículo 3.- Creación del Grupo de Trabajo

Créase el Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", en adelante el "Grupo de Trabajo", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, conformado de la siguiente manera:

- El Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
- El Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, quien lo preside.
- El Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.
- El Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.
- El Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.
- El Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional.
- El Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director de la Unidad de Defensa Nacional.
- El Director de la Unidad de Imagen Institucional".

Regístrese, comuníquese y publíquese

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

983491-1

Encargan funciones de las Unidades de Tesorería, de Control Patrimonial y de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 389-2013-ANA**

Lima, 4 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2013-ANA, se encargó al señor JUAN JOSE TELLO PERAMAS, las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua,

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor JUAN JOSE TELLO PERAMAS, la encargatura de funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 112-2013-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados,

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir de la fecha, al señor VENTURA LOAYZA MAMANI las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

983984-1

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 390-2013-ANA**

Lima, 4 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 120-2013-ANA, se encargó al señor ARMANDO LLAXA BACA, las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua,

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir del 09 de setiembre de 2013, la renuncia presentada por el señor ARMANDO LLAXA BACA, la encargatura de funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 120-2013-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del 09 de setiembre de 2013, al señor OMAR ANTENOR TORO FACHIN, las